

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34866 BARCELONA

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 511/2010 en el que se ha dictado con fecha 27/07/10 auto declarando en estado de concurso a la entidad Residencial Valldolitg, S.L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Residencial Valldolitg, S.L., con domicilio en Avda. del Mar, nº 4, Palafolls; con NIF B-64.063.357

Administrador/es concursal/es: D. Sergio W. Sabiní Celio, (auditor), con domicilio en c/ Valencia, 231, 5º, 4ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 27 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Fdo.: María Isabel Cordero Cerdán.

ID: A100071952-1